



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 292-2019-GM/MPH

Huancavelica, 05 de Agosto 2019

VISTO:

El Informe N° 226-2019-GGA/MPH., de fecha 02 de agosto 2019, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental, y el Informe N° 207-2019-SGRSyAR-GGA/MPH., de fecha 22 de julio, emitido por la Sub Gerencia de Residuos Sólidos y Aguas Residuales, por los cuales se solicitan la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancavelica (Programa Municipal EDUCCA-HUANCAMELICA).

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 034-2017-CM/MPH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo del año 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancavelica (Programa Municipal EDUCCA-HUANCAMELICA), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Gestión Ambiental.
Sub Gerencia de Residuos Sólidos y Aguas R.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA

Lic. Adm. Raimundo De la Cruz
GERENTE MUNICIPAL